

**INFORME DE AVANCE Y EJECUCIÓN DE LA CUOTA N° 5
DEL MES DE MAYO 2026**

**CORRESPONDIENTE AL
CONTRATO 1.330.19.13-3685
DEL 13 DE ENERO DE 2026**

**PROFESIONAL CONTRATISTA
CARLOS ANDRES PAVA MEJIA
C.C. 94.302.194 DE PRADERA, VALLE.**

**SUPERVISOR DEL CONTRATO
JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO
C.C.13.140.106**

**SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
VALLE DEL CAUCA**

MAYO 15 2026

INTRODUCCIÓN: El siguiente informe ejecutivo tiene como propósito, presentar de manera detallada las actividades que se desarrollaron durante el mes de MAYO 2026, lo anterior dando cumplimiento a las actividades asignadas por el supervisor del contrato, para esto se describen las actividades realizadas y se adjunta registro fotográfico, para la ejecución del contrato con un plan de trabajo organizado y relacionadas en el objeto del contrato.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS Y ORGANIZACIONES DE ECONOMIA VERDE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1. Brindar asesoría profesional en los procesos jurídicos que deben realizar los equipos de trabajo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de darle cumplimiento al proyecto objetivo de este contrato y según como sea direccionado por la supervisión. 2. Proyectar y brindar apoyo en las diferentes modalidades de contratación (precontractuales, contractuales y postcontractuales) que se realicen para dar cumplimiento a los proyectos de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca. 3. Proyectar y perfeccionar los actos administrativos y documentos que deban adoptarse para el logro del cumplimiento de todas las acciones de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca. 4. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG. 5. Llevar la representación judicial y extrajudicial de la entidad en la acción constitucional, contencioso, entiéndase la representación judicial, realizar la atención, contestación, comparecencia a audiencias y diligencias al seguimiento de los diferentes procesos asignados, actuar con diligencia y lealtad en los procesos judiciales y extrajudiciales a su cargo, evitando incurrir en las faltas disciplinarias contenidas en la ley, por el tiempo de duración del contrato y 45 días más.

ACTIVIDAD 1 Brindar asesoría profesional en los procesos jurídicos que deben realizar los equipos de trabajo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de darle cumplimiento al proyecto objetivo de este contrato y según como sea direccionado por la supervisión.

Apoyé en la revisión, análisis y seguimiento jurídico-administrativo al proceso de Acción Popular radicado No. 76001-23-33-000-2017-01622-00, relacionado con el cumplimiento de las órdenes impartidas por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y el Consejo de Estado, respecto a las obligaciones asignadas al Departamento del Valle del Cauca.

Asimismo, se efectuó apoyo en la verificación de competencias institucionales y análisis normativo frente al Decreto Departamental 1.22-1599 de 2024 y el Decreto de Delegación No. 1957 del 22 de diciembre de 2025, con el fin de contribuir al seguimiento de las actuaciones administrativas requeridas para el cumplimiento del fallo judicial.

De igual manera, se brindó acompañamiento en la consolidación y revisión de información necesaria para la articulación interinstitucional entre las dependencias delegadas, orientada al seguimiento y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la sentencia judicial.



1.140.30.01.04 - 2026012174

Santiago de Cali, 25 de marzo de 2026

Doctora
FRANCIA ELENA OBANDO ORTIZ
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gobernación del Valle del Cauca
E.S.D.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No. 2025057434 / COMPETENCIA PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE FALLO JUDICIAL
RADICACIÓN: 76001-23-33-000-2017-01622-00
JUZGADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA
MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL VALLE DEL CAUCA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS

Cordial saludo,

En atención a la comunicación emitida por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Valle del Cauca, relacionada con el cumplimiento de la sentencia proferida dentro del proceso de acción popular con radicado No. 76001233300020170162200, nos permitimos realizar las siguientes precisiones jurídicas:

Mediante Sentencia de Primera Instancia No. 150 del 18 de junio de 2024 proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, posteriormente revocada y modificada en segunda instancia mediante providencia del 27 de noviembre de 2025 por el Consejo de Estado, se dispuso, entre otras ordenes, que el Departamento del Valle del Cauca debiera asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera al municipio de Palmira, en el

OFICIO CIVIL DE ENTENDIMIENTO CON EL SEGUIMIENTO EN EL OFICIO LEGISLATIVO No. 1.22-1070 DE 2024, mediante el cual se ajusta la estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca y se definen las funciones de sus dependencias, las Secretarías departamentales ejercen sus funciones conforme a su misión institucional y bajo los principios de coordinación y articulación interinstitucional.

Departamento del Valle del Cauca | Gobernación

1



Adicionalmente, se precisa que mediante el Decreto de Delegación No. 1957 del 22 de diciembre de 2025, expedido por la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, se delegó en los Secretarios de Despacho de las Secretarías de Salud, Ambiente y Desarrollo Sostenible y Gestión del Riesgo de Desastres, el seguimiento a las obligaciones impuestas a la Gobernación del Valle del Cauca dentro del referido proceso judicial, de conformidad con las funciones asignadas en el Decreto 1599 de 2024.

En efecto, el artículo primero del citado acto administrativo delega expresamente en dichas dependencias el seguimiento a las obligaciones impuestas al Departamento del Valle del Cauca en la sentencia, el acompañamiento en diligencias y audiencias de seguimiento del fallo, así como la adopción de las decisiones necesarias para su cumplimiento, en coordinación con las demás entidades accionadas y vinculadas en el proceso.

En este sentido, y en virtud del acto de delegación referido, corresponde a las Secretarías delegatarias adelantar de manera articulada las actuaciones necesarias para el cumplimiento de la decisión judicial, dentro del ámbito de sus competencias funcionales y en observancia de los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad que rigen la función administrativa.

En consecuencia, se solicita muy respetuosamente que, en el marco de las competencias

En consecuencia, se solicita muy respetuosamente que, en el marco de las competencias delegadas mediante el Decreto No. 1957 del 22 de diciembre de 2025, se continúen adelantando las gestiones correspondientes para el seguimiento y cumplimiento de las ordenes impartidas en la sentencia mencionada. Para tal efecto, se adjunta copia del citado Decreto de Delegación para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE GAVIRIA GONZALEZ
Subdirector de Representación Judicial

Proyecto: Kelly Joana Matamorán Salcedo / Abogada Contratista Gt Gestión Jurídica Y Representación Judicial / Asuntos Constitucionales Y Transicionales
Revisó: María Alejandra Melo Guerrero / Profesional Especializada Gt Gestión Jurídica Y Representación Judicial / Asuntos Constitucionales Y Transicionales
Archivó: En Expediente Proceso No 76001-23-33-000-2017-01622-00 / Acción Popular De Defensoría Del Pueblo Regional Valle Del Cauca / Tribunal Administrativo Del Valle Del Cauca

Departamento del Valle del Cauca | Gobernación

2

Apoyé en la revisión, análisis y apoyo jurídico-administrativo al requerimiento trasladado por competencia mediante radicación No. 2026016423, relacionado con solicitud de información efectuada por la Contraloría General de la República respecto al proyecto denominado "Prevención del riesgo de deslizamientos en zonas rurales afectadas por la ola invernal, como medida de adaptación al cambio climático basado en infraestructura en el departamento del Valle del Cauca", identificado con BPIN 2018000030045.

Asimismo, se efectuó análisis de competencias funcionales, administrativas y técnicas de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, verificando los antecedentes documentales y normativos correspondientes, con el fin de sustentar la improcedencia de emitir respuesta de fondo frente a actuaciones que no reposan bajo la órbita de gestión de la dependencia.

De igual manera, se brindó apoyo en la elaboración y revisión de respuesta institucional orientada a la remisión del requerimiento ante la dependencia competente, en observancia de los principios de coordinación administrativa, eficacia, responsabilidad y competencia.



FO-449-P3-02-V04

1.110.02.38.48.2026016423

Santiago de Cali, 29 de abril de 2026

Doctor
FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDÓÑEZ
Secretaría de Infraestructura
Gobernación del Valle del Cauca

Doctora
FRANCIA ELENA OBANDO ORTIZ
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gobernación del Valle del Cauca

Doctor
GUSTAVO ADOLFO ROA VERA
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Gobernación del Valle del Cauca

Doctor
FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación del Valle del Cauca

Asunto: Reasignación por competencia: "Comunicación apertura JP-8011013-2025-49300.
Entidad afectada: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" - Radicado 2028EE0088168.

Cordial saludo,

De manera respetuosa se reasigna por competencia el oficio de la referencia con radicado

colaboración y diligencia en la atención y respuesta de los requerimientos que surjan en el desarrollo de la indagación preliminar por el presunto detrimento patrimonial ocasionado al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en virtud del proyecto denominado "Prevención del riesgo de deslizamientos en zonas rurales afectadas por la ola invernal, como medida de adaptación al cambio climático basado en infraestructura en el departamento del Valle del Cauca" financiado por el Sistema General de Regalías y ejecutado por la Fundación Universidad del Valle,



Se adjunta información del proyecto de inversión "Prevención del riesgo de deslizamientos en zonas rurales afectadas por la ola invernal, como medida de adaptación al cambio climático basado en infraestructura en el departamento del Valle del Cauca". BPIN 2018000030045.

Atentamente,

SERGIO NICOLAS GUZMAN RICO
Director
Departamento Administrativo de Planeación
Gobernación del Valle del Cauca

Transcrito: Gaby Michelle Figueroa, Profesional Universitaria, STJ
Revisó: Andrés Felipe Galdames, Subdirector Técnico Jurídico, DAP
Archivado en: Devueltas de petición

ACTIVIDAD 2. Proyectar y brindar apoyo en las diferentes modalidades de contratación (precontractuales, contractuales y postcontractuales) que se realicen para dar cumplimiento a los proyectos de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca.

Subí la información de la contratista prestadora de servicios EMILY ARBELAEZ ESCOBAR identificada con C.C. 1112298169 a la plataforma del SARLAFT, conforme a la base de datos compartida por la abogada MARA ABELLA.

Subí la información de la contratista prestadora de servicios EYMER VELASCO GALINDEZ identificada con C.C. 1130604621 a la plataforma del SARLAFT, conforme a la base de datos compartida por la abogada MARA ABELLA.

Subí la información de la contratista prestadora de servicios GERMAN DAVID GOMEZ CHAMORRO identificada con C.C. 1114452949 a la plataforma del SARLAFT, conforme a la base de datos compartida por la abogada MARA ABELLA.

Subí la información de la contratista prestadora de servicios GIOMAR ENRIQUE BOTINA PUPIALES, identificada con C. 66809513 a la plataforma del SARLAFT, conforme a la base de datos compartida por la abogada MARA ABELLA.

Subí la información de la contratista prestadora de servicios GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ GONZALEZ, identificada con C.C. 6531723 a la plataforma del SARLAFT, conforme a la base de datos compartida por la abogada MARA ABELLA.

Subí la información de la contratista prestadora de servicios HELMER JOAQUIN POSSU MORALES identificada con C.C 16367887 a la plataforma del SARLAFT, conforme a la base de datos compartida por la abogada MARA ABELLA.

isolucion⁶ 6.0.20.22.200

Busque en isolucion MARIA ABELLA GOMEZ

Contrapartes Sistemas Configuración

< Catálogo de Usuarios Copiar Link Analizar

Lista + Nuevo

Licencias Disponibles: 7 de 30 licencias

Filtrar lista Otros filtros

Filtrar por palabra 94229596

Número de resultado(s): 11 Página 1 de 1

Riesgo	Nombre Usuario	Login Usuario	Listas Restrictivas en las que aparece la contraparte	Terceros Relacionados Expandir / Comprimir	Fecha Scoring	Descripción	Grupo	Historio Activo	Calificación Riesgo LAFI	¿Se encuentra reportado como PEP?
Sin Información	EDUARDO RODRIGUEZ CARDONA	94229596				CONSULTA CONTRATISTA PS	Grupo Fundador SSTHacienda Consultas General	Activo	Historio calificación riesgo LAFI	sin info

isolucion 6.0.20.22.200

Se ha guardado la información.

Busque en isolucion MARIA ABELLA GOMEZ

Contrapartes Sistemas Configuración

< Catálogo de Usuarios Copiar Link Analizar

Lista + Nuevo

Nombre: EYMER VELASCO GALINDEZ

Usuario: 1130604621

Descripción: CONSULTA CONTRATISTA PS

Tipo identificación: Cédula

Numero De Documento: 1130604621

Email: POLITICABAS@GMAIL.COM

Área: **ASISTENTE**

Opciones: **ASISTENTE**

Ciudad: **CAI**

Cargo: **CONTRATISTA ASISTENCIAL**

Proceso: **M2-P7 PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL**

Jefe: **MARIA ABELLA GOMEZ**

Idioma: **Español**

Configuración Regional: **ES-CO**

Fecha De Nacimiento: **16/Mar/1986**

Clave: **12345678**

Registrar

ACTIVIDAD 3. Proyectar y perfeccionar los actos administrativos y documentos que deban adoptarse para el logro del cumplimiento de todas las acciones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca.

Realice el acompañamiento de las solicitudes ingresadas al área de la Subdirección Técnica Jurídica de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para sus respectivas respuestas y realizando el trámite correspondiente para su efectiva solución.

- ❖ SOLICITUD DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES DEL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2024 PARA REVISIÓN DE AJUSTE DE OBSERVACIONES. (Fwd: SOLICITUD DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES DEL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2024 PARA REVISIÓN DE AJUSTE DE OBSERVACIONES.



 Departamento del Valle del Cauca

 Gobernación del Valle del Cauca

 1.140.25-723 2026015299

 Santiago de Cali, 22 de abril de 2025

 Doctora,

 FRANCIA ELENA OBANDO ORTIZ

 Secretaria

 Ambiente y Desarrollo Sostenible

 Gobernación del Valle del Cauca

 Asunto: Solicitud de expedientes contractuales del periodo de enero a junio de 2024 para revisión de ajuste de observaciones.

 Cordial saludo,

 Es el marco del acompañamiento que presta el Departamento Administrativo de Jurídica, en manera atenta solicito que se realice la entrega formal el 22 de abril de 2025, de los expedientes contractuales correspondientes al primer periodo de 2024 (enero a junio) relacionados a continuación:

Número Del Contrato	Contratista
1.330-17-20-0437	Quicks De Sostenible S.A.
1.330-18-20-0437	INCOPI

 - 1111 17 15.10226

 Unidad De Procedimientos Jurídicos DE Talud Asociación Gremial

observaciones enviadas previamente, verificando el cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales por parte de la Secretaría.

 Departamento del Valle del Cauca | Gobernación

 Departamento del Valle del Cauca

 Gobernación del Valle del Cauca

 Cueste atenta a cualquier aclaración adicional que se requiera. Agradecemos de antemano su gestión y la pronta atención a esta solicitud.

 Atentamente,



 DIANA LORENA VANEGAS CASADO

 Directora

 Departamento Administrativo de Jurídica

 Copia: Dirección General de Jurídica, Secretaría de Planeación y Desarrollo

 Unidad Ejecutiva de Gestión Jurídica - Unidad Ejecutiva de Planeación y Desarrollo

 Unidad Ejecutiva de Gestión Jurídica - Unidad Ejecutiva de Planeación y Desarrollo

- ❖ Fwd: 2026058750-DR MOISES CEPEDA RESTREPO-REQUERIMIENTO DE INFORME DIAGNOSTICO DE ACUDEUCTOS COMUNITARIOS RIO ANCHICAYA SU-196 DE 2023 (Fwd: 2026058750-DR MOISES CEPEDA RESTREPO-REQUERIMIENTO DE INFORME DIAGNOSTICO DE ACUDEUCTOS COMUNITARIOS RIO ANCHICAYA SU-196 DE 2023)



FO-45-PS-05-104
1.330.20.25.2026013745

Santiago de Cali, 17 de abril de 2026.

Doctor
MOSES CEPEDA RESTREPO
Doctor
Vicepresidente de Agua S.A.S.
Departamento Valle del Cauca

Asunto: Requerimiento de Informe - Copia de los antecedentes en carpetas comunitarias
cuadra río Anchicaya / Cumplimiento Sentencia SU-195 de 2023

Constitución:

En el marco de las acciones institucionales orientadas al seguimiento y cumplimiento de la ordenada en la Sentencia SU-195 de 2023, y con ocasión de la concertación realizada por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, para la emisión de recursos y verificación de cumplimiento de las acciones impuestas en dicha providencia, la Secretaría de Vivienda y Habitat se permite reportar a esa entidad, para que remita un informe actualizado relacionado con:

- El diagnóstico específico de las aldeas de acueducto ubicadas en las doce (12) corregimientos comunitarios de la cuenca del río Anchicaya.
- La metodología empleada para la construcción de dichos diagnósticos.
- El estado actual de avance, resultados obtenidos y acciones adelantadas en desarrollo.



aportana de información y el acompañamiento técnico requerido dentro del proceso de cumplimiento de la sentencia.

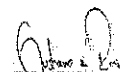
Así mismo, se solicita designar un delegado o representante que asista a la reunión programada para el día 07 de mayo de 2026, a las 8:00 a.m., en el Auditorio de la CVC - DAB Pacifico Oeste, en la cual deberá realizar la correspondiente presentación del informe requerido. Su participación resulta fundamental para el desarrollo de la jornada.

Se hace necesario resaltar que, a la fecha, no ha evidenciado la inexistencia reiterada o participaciones insuficiente por parte de esa entidad en las distintas etapas de adaptación institucional y mesas de trabajo convocadas en el marco del cumplimiento de la Sentencia SU-195 de 2023, situación que no se compatibiliza con el rol estratégico que le asiste dentro de dicho proceso.

En ese sentido, se pide a adoptar las medidas pertinentes necesarias para garantizar una participación activa, oportuna y eficaz, acorde con la responsabilidad institucional que le corresponde.

Agradecemos su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,


GUSTAVO ADOLFO ROCA VERA
Secretaría de Desarrollo
Secretaría de Vivienda y Habitat
Gobernación del Valle del Cauca

Recibe: 17/04/2026
Asunto: 1.330.20.25.2026013745
Firma: 17/04/2026

❖ RESPUESTA A SADE 2026013221 - REMISION DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS E INSUMO TECNICO PARA LA CONTESTACION DE LA ACCION POPULAR RAD. 76001-23-33-33-000-2025-00816-00



1.330.20.25.2026013745.

Santiago de Cali, 10 de Marzo de 2026.

Doctor
SANTIAGO GRISALES ARCINIEGAS
Abogado Representación Judicial
Departamento Administrativo Jurídico
Teléfono: 620-00-00 Ext: 2036
Celular: 3164939474
Correo Electrónico: santiagogrisalesarciniegas@gmail.com

Asunto: Respuesta a SADE 2026013221 - remisión de antecedentes administrativos e insumo técnico-jurídico para la contestación de la acción popular, rad. 76001-23-33-33-000-2025-00816-00.

Cordial saludo.

En atención al oficio SADE 2026013221 del 7 de abril de 2026, mediante el cual el Departamento Administrativo Jurídico del Valle del Cauca, solicita a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, remitir los antecedentes administrativos y un concepto jurídico sobre las competencias y funciones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en especial respecto la legitimación en la causa por pasiva frente a las pretensiones de la acción popular promovida por la Defensoría del

...por parte del accionante para atender las pretensiones estructurales formuladas por el accionante, toda vez que dichas pretensiones recaen sobre competencias que no le han sido asignadas legal ni funcionalmente. No obstante, sí puede reconocerse una intervención institucional limitada al ámbito de coordinación, articulación y apoyo, conforme a sus funciones.

Finalmente, se remiten como soporte de este insumo los antecedentes administrativos que reposan en esta dependencia, particularmente la respuesta dada a la Defensoría del Pueblo en enero de 2025 y la remisión por competencia efectuada en esa misma oportunidad a la CVC, para que sean valorados dentro de la estrategia de contestación.

Sin otro particular, Atentamente,

FRANCIA ELENA ROBANDO ORTIZ
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gobernación del Valle del Cauca.

Anexo: Respuesta de SADS a la Defensoría del pueblo en calidad de Peñonario.
Traslado por competencia a la C.V.C.

Transcrito: Ligia Jimena Gómez Lasso – Abogada contratista – Subdirección Técnica Jurídica S.A.D.S.
Johnny Rolando Vergel Torrado – Subdirector Técnico Jurídico SADS

Copia: antecedentes@valledelcauca.gov.co

Archivarse en: Archivo Digital SADS.

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

ACTIVIDAD 4. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

- Seguí las directrices del supervisor y asistí a la oficina de la Subdirección Técnica Jurídica a presentar el formato de vinculación único de proveedores y clientes persona natural y persona jurídica.
- Seguí las directrices del supervisor y participe de la reunión virtual socialización PTEP sobre "Programa de Transparencia y Ética Pública", <https://meet.google/jtr-aynx-yjc>
- Seguí las directrices del supervisor y participe de la reunión virtual "Código de Sentido de Pertenencia", <https://meet.google/nyy-ckfd-oqd>
- Seguí las directrices del supervisor y participe de la reunión virtual "Código de Integridad Inteligencia Emocional", <https://meet.google/mbt-pfcx-gts>
- Seguí las directrices del supervisor y participe de la reunión virtual Acuerdo Final para la Paz, <https://meet.google.com/ava-psqh-vvy>

CODIGO DE INTEGRIDAD Y ÉTICA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL SERVIDOR:
JOSE SANDOVAL
MILMOROS

JOSE SANDOVAL (presentado)

L

JOSE SANDOVAL

12 más

D

F

TU

Francisco

**ASISTENCIA
CAPACITACIÓN
CODIGO DE
INTEGRIDAD -
SERVICIO**

Thanks for submitting your contact info!

[Edit your response](#)

This content is neither created nor endorsed by Google.
[Contact form owner](#) · [Terms of Service](#) · [Privacy Policy](#)

Does this form look suspicious? [Report](#)

Google Forms

OBJETIVO GENERAL
Fortalecer la cultura del integridad, transparencia y ética pública en el Gobierno del Valle del Cauca, mediante la implementación de estrategias y actividades que permitan la integración de todos los actores de la institucionalidad en la promoción de valores de integridad, transparencia y ética pública, generando un ambiente de confianza y colaboración entre los servidores públicos, promoviendo así la integridad y la transparencia en la gestión del Gobierno del Valle del Cauca.

Diana Marcela C...

D

J

Diana F.

Jose David

81 más

D

R

TU

Rosa cheney

**SOCIALIZACION
PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA
2026**

Your response has been recorded.

[View score](#)

[Submit another response](#)

This form was created inside of Gobernación del Valle.
[Contact form owner](#)

Does this form look suspicious? [Report](#)

Google Forms

ACTIVIDAD 5. Llevar la representación judicial y extrajudicial de la entidad en la acción constitucional, contencioso, entiéndase la representación judicial, realizar la atención, contestación, comparecencia a audiencias y diligencias al seguimiento de los diferentes procesos asignados, actuar con diligencia y lealtad en los procesos judiciales y extrajudiciales a su cargo, evitando incurrir en las faltas disciplinarias contenidas en la ley, por el tiempo de duración del contrato y 45 días más.

Apoyó en la realización del trámite jurídico-administrativo del derecho de petición radicado bajo No. 2026013915, relacionado con solicitud de información referente al predio denominado "La Castalia", ubicado en el municipio de Yotoco, Valle del Cauca.

Asimismo, se efectuó verificación documental y análisis de antecedentes relacionados con actas de compromiso, acuerdos suscritos, información topográfica y demás actuaciones administrativas requeridas por el peticionario, con el fin de apoyar la consolidación de la respuesta institucional conforme a los principios de legalidad, transparencia y acceso a la información pública.

De igual manera, se brindó apoyo en la organización y revisión de información técnica y jurídica necesaria para atender el requerimiento presentado ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

GOBERNACION DEL VALLE
2026013915
Guadalajara de Buga, marzo 26 de 2026
Señor (a)
NASHY FERNANDA VIDALES GONZALEZ
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
E.S.D
Asunto: DERECHO DE PETICION
Yo JOSE MANUEL CRUZ URREA identificado con CC. # 14.893.281 vecino de Guadalajara de Buga, en mi calidad de:

- Heredero legítimo de mi señora madre MARIA TERESA URREA DE CRUZ que en vida se identificaba con CC 29.280.499 de Buga.
- Heredero legítimo por parte de NIDIA MARINA CRUZ CORREA que en vida se identificaba con CC 29.264.567 de Buga.

Solicito a ustedes de manera respetuosa se me informe en forma detallada la intervención que hicieron en el predio rural LA CASTALIA, LOTE 1 DE LOMAS, identificado con matrícula inmobiliaria 373-32530 de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Buga, y que está ubicado en el municipio de Yotoco Valle del Cauca, en los siguientes puntos:

1. Solicito copia del acta de compromiso que ustedes dicen haber pactado con representantes del predio Chimilaco, y del cual dan constancia de fecha 27 de diciembre de 2023.
2. Solicito se me certifique por escrito de parte de ustedes, o suministrarme una copia del contrato o acuerdo con las condiciones de tipo contractual de ese compromiso entre ustedes y los representantes del predio Chimilaco, y que se me indique con que representantes del predio Chimilaco hicieron tal compromiso.
3. Solicito una copia del plano topográfico realizado por parte de ustedes (según información suministrada por un miembro de la familia co-propietaria), y que fue según eso la base para determinar el cerramiento (cerco divisorio) hecho por ustedes.

Esta información la requiero haciendo uso del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana y normas concordantes, regulado por la ley 1735 de 2015.

En espera de su valiosa colaboración

Atentamente

JOSE MANUEL CRUZ URREA

CC 14.893.281 de Buga.

Tel 315-8253575 Correo elec. hdalacastalia@hotmail.com

Calle 9 # 13-62 Guadalajara de Buga.

Carlos Andres Pava M.

CARLOS ANDRES PAVA MEJIA
C.C. 94.302.194 DE PRADERA, VALLE.
CONTRATISTA.

